
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 1 de 13

1. Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
2.1. OBJETIVO GENERAL	2
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MARCO LEGAL.....	4
6. DEFINICIONES.....	4
7. METODOLOGIA.....	6
7.1. ORIGEN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	6
7.2. PRINCIPALES CAUSAS DE LOS ACCIDENTES A UN MISMO Y DIFERENTE NIVEL EN LA UNIVERSIDAD	9
8. INTERVENCION	10
8.1. INTERVENCIÓN A NIVEL ADMINISTRATIVO	11
8.2. INTERVENCIÓN EN INDIVIDUO	11
8.3. INTERVENCIÓN EN AMBIENTE	12
9. INDICADORES	12
10. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	12
11. BIBLIOGRAFIA	13

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 2 de 13

1. JUSTIFICACIÓN

En cualquier organización o entidad es de vital importancia, determinar, mediante una herramienta objetiva, los elementos más significativos de la accidentalidad laboral, tales como el marco legal, causalidad, consecuencias repercusiones de los mismos en toda su estructura.

Por tal razón, se ha elaborado el presente Programa de Prevención de Accidentes de Trabajo por Caídas de un mismo y diferente nivel, con el propósito de lograr establecer algunos parámetros de identificación y control de los riesgos presentes en la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de poder minimizar la accidentalidad que se presenta.

Por otra parte, esta instrumento brinda la posibilidad de ampliar los conocimientos que se tienen acerca de la accidentalidad laboral, con el fin de diseñar estrategias que mitiguen la ocurrencia de los Accidentes de Trabajo por Caídas de un mismo y diferente nivel.

Cumpliendo con la legislación y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, se orientarán las actividades hacia la prevención de dichos accidentes de trabajo, considerándose como un indicador importante para la calidad de vida de los funcionarios y comunidad en general.


2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar estrategias claras y unificadas a todo nivel: administrativo, académico, individuo y ambiente, con el fin de disminuir la accidentalidad laboral generada por caídas de un mismo y diferente nivel.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar y socializar a los trabajadores sobre el uso adecuado de la señalización de seguridad preventiva y de advertencia, manejo adecuado de EPP al realizar labores de aseo y limpieza en áreas de circulación.
- Establecer mecanismos de identificación, evaluación y control de los riesgos que pueden generales accidentes de trabajo por caídas a un mismo o diferente nivel, así como definir el conducto regular interno, para el manejo de las necesidades de intervención por las dependencias de la universidad que corresponda, según sea el caso.
- Capacitar y Fortalecer la función del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la realización de inspecciones de seguridad, teniendo enfoque el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura e investigación de accidentes de trabajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONOCIMIENTO AL SERVIDICIO</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 3 de 13

- Generar en los funcionarios una Cultura de Auto cuidado en Procedimientos Seguros de Trabajo y en todas las actividades que realicen al interior y exterior de la Universidad.


3. ALCANCE

El presente programa tiene alcance sobre todos los trabajadores propios y contratistas que desempeñan diferentes actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la ejecución de este programa es de todos los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional. Su coordinación está a cargo de la Subdirección de Personal - Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo se tiene contempladas unas responsabilidades directas, las cuales se describen a continuación.

Responsable	Responsabilidades
Directivas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar en lo posible los recursos necesarios para el control de los riesgos. ➤ Gestionar y garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente. ➤ Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones generadas para cada una de las condiciones identificadas. ➤ Fomentar e incentivar en los funcionarios la cultura de autocuidado. ➤ Establecer y hacer cumplir este programa a todos los niveles de la Universidad y vigilar que se mantenga actualizado.
Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reportar oportunamente las condiciones de riesgo para la Seguridad y Salud. ➤ Cuidar y mantener su área y equipo de trabajo en buenas condiciones de uso. ➤ <u>Apropiar hábitos de autocuidado y normar de comportamiento seguro.</u>
Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar los riesgos asociados a los sitios de trabajo y a la labor. ➤ Realizar la investigación de los Accidentes de Trabajo que ocurran en la Universidad. ➤ Estudio de necesidades de Elementos de Protección Personal. ➤ Realiza inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Establece las medidas técnicas de control. ➤ Gestionar el cumplimiento del presente programa. ➤ Realizar la estadística de accidentalidad y con base en ella, gestionar las medidas correspondientes.
COPASST	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar seguimiento a los casos reportados sobre condiciones de riesgo presentadas en las áreas de trabajo. ➤ Participar en las investigaciones de Accidentes de Trabajo que se presenten en la Universidad. ➤ Realizar seguimiento a las diferentes acciones que se propongan para minimizar los riesgos presentes. ➤ Incentivar a los trabajadores a la participación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO DE LA CALIDAD</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión: 01	Página 4 de 13

5. MARCO LEGAL

Ley 9ª de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Congreso de Colombia. Establece el programa de Salud Ocupacional, el cual deben acatar todos sus trabajadores y contratistas

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Ministerio de Trabajo. Donde se establece el reglamento de seguridad e higiene industrial

Decreto 614 de 1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País. Presidente de la Republica.

Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Congreso de la Republica.

Resolución 1409 del 2012. Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Ministerio de Trabajo

Decreto 1477 de 2014. Por la cual se expide la Tabla de Enfermedades Profesionales. Presidencia de la República.


Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Ministerio de Protección Social.

Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Titulo 4 Capitulo 6 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Presidencia de la Republica.

6. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es Accidente de Trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.

Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONOCIMIENTO AL SERVIDICIO</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 5 de 13

Igualmente se considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Caída: la consecuencia de cualquier acontecimiento que precipita al individuo al suelo contra su voluntad. Esta precipitación suele ser repentina, involuntaria e insospechada y puede ser confirmada por el paciente o un testigo.¹

Caída del mismo nivel: Se entiende por caída del mismo nivel todas aquellas que son en un lugar de paso, en una superficie de trabajo y las caídas sobre o contra objetos².

Caída de diferente nivel: Se incluyen en esta categoría todas las caídas de distinto nivel, desde alturas y en profundidades.³

Ocasión: el Accidente de Trabajo es con ocasión, cuando el trabajador se accidenta realizando sus labores propias, habituales u ordinarias y en ejercicio o desarrollo de su labor, existiendo una relación directa con el trabajo⁴.

Causa: El Accidente de Trabajo es por causa, cuando no se está desempeñando el oficio establecido en el contrato de trabajo o el acordado por las partes (empleador, trabajador), y en la nueva función o actividad se causa un accidente.

Por causa del trabajo es cuando el trabajador se encuentra realizando labores ocasionales, transitorias, accidentales, pasajeras, existiendo una relación indirecta con el trabajo, presentándose un nexo causal indirecto con la relación laboral.

Causa o con Ocasión del Trabajo⁵: Con ocasión del trabajo - según la corte suprema, significa en síntesis trabajando, es decir, desarrollando las actividades para las que se contrató al trabajador. Por causa es una relación indirecta con el trabajo y se encuentra en todos los hechos extra laborales que generen Accidente de Trabajo.

Ejecución de Órdenes o Bajo su Autoridad: es Accidente de Trabajo por ejecución de órdenes y bajo autoridad del empleador cuando el jefe, superior, coordinador o compañero de trabajo ordena o solicita la cooperación de un trabajador para realizar una actividad o labor que contribuye al beneficio del objeto social de la Entidad.

En la noción de Accidente de Trabajo en ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera de lugar y horas de trabajo, debe existir un hecho básico y primordial que es la contribución, aporte, beneficio y relación directa o indirecta con el objeto social de la Entidad.


¹ Organización Mundial de la Salud OMS

² http://www.comiteparitario.usm.cl/wp-content/uploads/2014/05/sq_pr_fic_caidas2.pdf

³ http://www.comiteparitario.usm.cl/wp-content/uploads/2014/05/sq_pr_fic_caidas1.pdf

⁴ <http://www.colombianadesalud.org.co/SALUD%20OCUPACIONAL/INSTRUCTIVOS/2.7.1%20-%2001%20CARTILLA%20MEDICINA%20LABORAL.pdf>

⁵ Radicación ID82389 del 15 de Febrero de 2016. Accidente de Trabajo. Ministerio de Trabajo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión: 01	Página 6 de 13

Lesión: Daño derivado de un accidente que se ocasiona sobre una persona.

Mapa de riesgos: Representación gráfica de los resultados de un método sistémico y continuamente actualizado de detección, análisis y valoración de los riesgos laborales. Su objetivo es eliminar, reducir o asumir conscientemente los riesgos de la manera más eficaz, para eliminarlos, cuando ello sea posible, reducirlos en su caso, al menos, asumirlo conscientemente.

Medidas correctoras: Es el conjunto de actuaciones destinadas a evitar la actualización de un riesgo mediante eliminación, sustitución y control de los factores que lo posibilitan.

Peligro: Es una fuente de pérdida accidental. Fuente o situación con capacidad de daño en términos o lesiones, daños a la propiedad, daños al medioambiente o una combinación con ambas.

Señalización: Las señales de seguridad y salud se utilizan cuando un riesgo no ha podido ser eliminado por completo, informándonos de objetos, actividades y distintas situaciones que constituyen factores de riesgo.

Suceso Repentino: el suceso repentino es el acontecimiento cierto y real que se presenta de pronto, de manera instantánea y que obra durante un período breve sobre el organismo del trabajador, aunque las consecuencias se manifiesten posteriormente.

Traslado de los Trabajadores: Cuando el empleador traslada o transporta a los trabajadores desde su residencia hasta los lugares de trabajo o viceversa, asume la responsabilidad de proporcionar un transporte seguro y en buen estado, siempre que el transporte (propio o contratado) lo suministre la empresa.


7. METODOLOGIA

7.1. ORIGEN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

No hay fundamento razonable para basarse en el concepto fatalista de que el accidente es solo un producto de la mala suerte y que así, resulta imposible controlarlo. Ciertamente que para unos cuantos eventos cuyo origen radica en fenómenos naturales, aún no están disponibles mecanismos que eviten su ocurrencia, pero existe la posibilidad de estar preparados completa o parcialmente y de esa manera minimizar daños y perjuicios tanto al trabajador como a la entidad.

Cuando se trata de sucesos resultado de la actividad humana, generalmente se cuenta con los conocimientos y los medios para aplicar medidas preventivas o correctivas, lo cual reducirá la probabilidad de ocurrencia de los accidentes y de sus consecuencias.

Con el propósito de identificar el origen de los Accidentes de Trabajo en la empresa, se ha diseñado un modelo denominado "Anatomía de los Accidentes", el cual nos permite establecer de manera sencilla, los factores que contribuyen a que se presenten estos sucesos negativos. Por otra parte brinda las herramientas necesarias para programar y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONOCIMIENTO AL SERVIDICIO</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 7 de 13

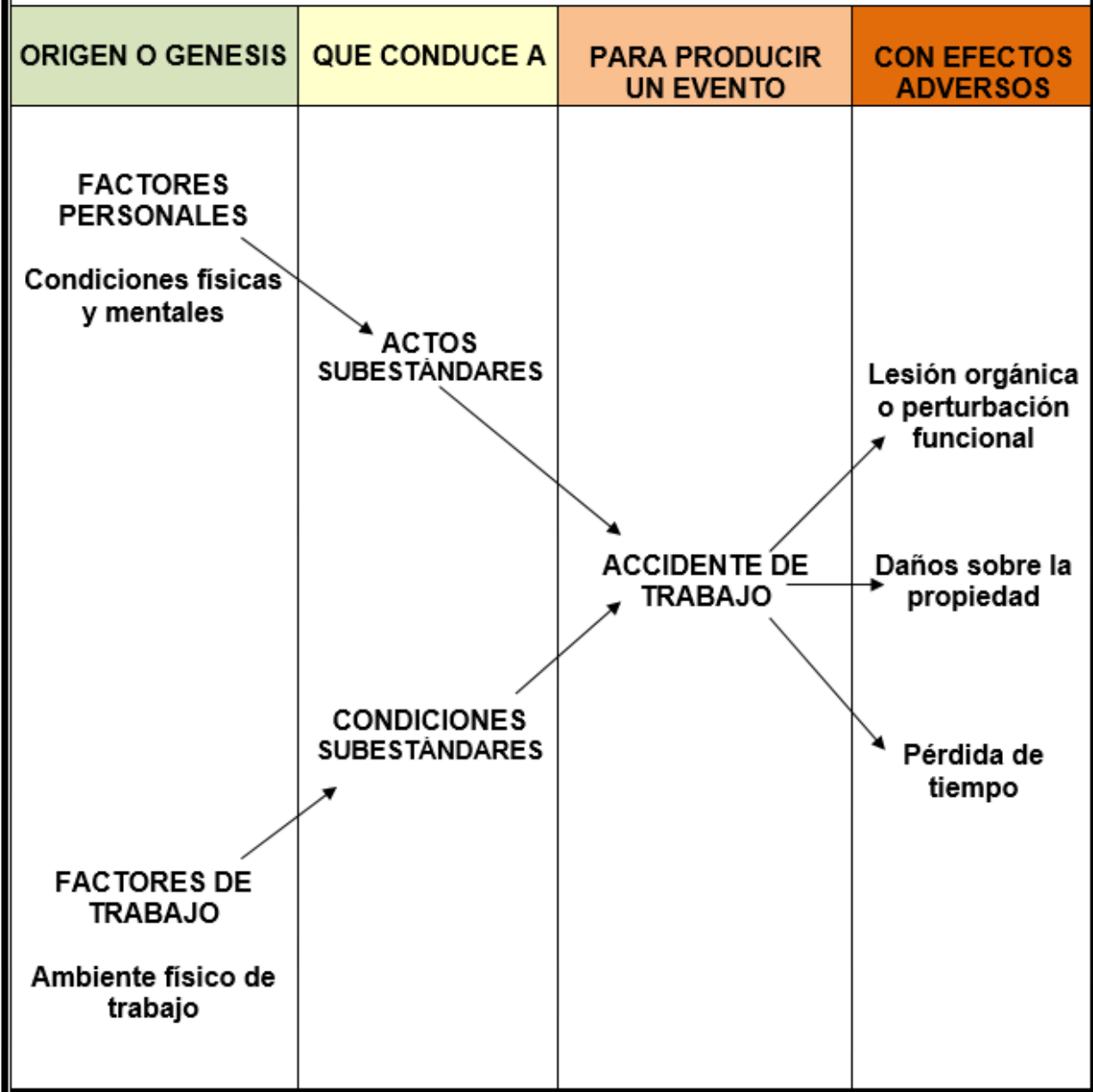
ejecutar anticipadamente, acciones preventivas, adecuadas y oportunas a fin de minimizar la ocurrencia de estos Accidentes.


Bajo este esquema la estrategia preventiva tiene dos frentes: (1) la adopción de medidas para que no se presenten actos inseguros y (2) la instalación de dispositivos o los ajustes administrativos para el control de las condiciones ambientales inseguras.

COPIA NO CONTROLADA



Modelo "ANATOMIA DE LOS ACCIDENTES"



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 9 de 13

De acuerdo con este esquema, el Accidente es el resultado, de una diversa variedad de causas directas e indirectas, las cuales inciden en su ocurrencia; del mismo modo la anatomía del accidente, explica su origen o causa por una parte, de un contacto o exposición a los factores de riesgo no controlados y por otra parte, de la acción involuntaria pero errónea de una o más personas.

7.1.1. Excepciones

“No se consideran accidentes de trabajo:

- a. El que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas o culturales, incluidas las previstas en el artículo 21 de la ley 50 de 1990, así se produzca dentro de la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador.
- b. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración, así se trate de permisos sindicales”.

7.2. PRINCIPALES CAUSAS DE LOS ACCIDENTES A UN MISMO Y DIFERENTE NIVEL EN LA UNIVERSIDAD

De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 3701 el análisis de causalidad de los accidentes de trabajo, se pueden considerar los siguientes factores:


7.2.1. Causas Básicas

Factores personales

- Capacidad física/ fisiología inadecuada
- Capacidad mental/psicología inadecuada
- Tensión física o fisiológica
- Tensión mental o psicológica
- Falta de conocimiento
- Falta de habilidad
- Motivación deficiente

Factores del Trabajo

- Supervisión y liderazgo deficientes
- Ingeniería inadecuada
- Deficiencia de las adquisiciones
- Mantenimiento deficiente
- Herramientas y equipos Inadecuados
- Estándares deficientes de trabajo
- Uso y desgaste

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO DE UNIVERSIDADES</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 10 de 13

- Abuso o maltrato

7.2.2. Causas Inmediatas

Condiciones Ambientales

- Defecto de los agentes
- Riesgo de la ropa o vestuario
- Riesgos Ambientales no especificados en otra parte
- Métodos o procedimientos peligrosos
- Riesgo de colocación o emplazamiento
- Riesgos ambientales en trabajos exteriores, distintos a los otros riesgos públicos
- Riesgos públicos
- Condiciones ambientales peligrosas no específicas


Actos Subestandar

- Limpieza, lubricación, ajuste o preparación de equipo móvil eléctrico o de presión
- Omitir el uso de equipo de protección personal disponible
- Omitir el uso de atuendo personal seguro
- No asegurar o advertir
- Bromas o juegos pesados
- Uso inadecuado del equipo
- Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo
- Falta de atención a las condiciones del piso o las vecindades
- Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad
- Adoptar una posición insegura
- Errores de conducción
- Colocar, mezclar, combinar, etc, inseguramente
- Usar equipo inseguro

8. INTERVENCION

La Universidad tiene establecidos los lineamientos para el reporte, investigación y análisis de los Accidentes e Incidentes, comité investigador de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, análisis estadístico de la accidentalidad y archivo de la documentación.

De igual, forma dentro de los protocolos de identificación y valoración de riesgos, así como en el programa de inspecciones planeadas, con que cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, se establecen los aspectos necesarios para identificar los peligros asociados a la posible aparición de accidentes o incidentes de trabajo, al igual que los mecanismos de control y mitigación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO DE UNIVERSIDADES</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 11 de 13

De acuerdo a las estadísticas obtenidas del sector educativo, se realiza un diagnóstico sobre el comportamiento de la accidentalidad laboral generada por caídas de un mismo y diferente nivel, permitiendo plantear estrategias de prevención y seguimiento a nivel administrativo, individuo y ambiente.

8.1. Intervención a Nivel Administrativo


Debido a los numerosos accidentes producidos por caídas se proponen las siguientes medidas preventivas a nivel administrativo:

- Realizar labores de aseo y limpieza de pisos en horas diferentes al horario de trabajo u horas de alto tránsito peatonal.
- Establecer horas específicas y zonas críticas de alto riesgo, para implementar medidas especiales de orden y aseo.
- Implementar procedimientos seguros para la atención de recomendaciones de seguridad por parte de servicios generales, en los cuales se garanticen los recursos para implementar las actividades necesarias que garanticen la seguridad en las instalaciones, superficies de circulación, zonas de aseo, almacenamiento y trabajo temporal.
- Diseñar, identificar y comunicar rutas alternas de circulación en caso de bloquear temporalmente alguna zona de trabajo, almacenamiento o aseo.
- Inspecciones Planeadas: continuar con el proceso de identificación de Factores de Riesgo generadores de A.T en áreas críticas.
- Implementar y hacer seguimiento continuo a la atención de las recomendaciones laborales y de seguridad, producto de las inspecciones realizadas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad.
- Establecer mecanismos administrativos efectivos por parte de la rectoría o sus delegados, en caso de no cumplir o acatar las recomendaciones establecidas por Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST, ARL u otro ente externo o de control.
- Investigación y Seguimiento a los Accidentes de Trabajo e Incidentes de trabajo.

8.2. Intervención en Individuo

Debido a los numerosos accidentes producidos por caídas se proponen las siguientes medidas preventivas a nivel de los funcionarios y trabajadores:

- Realizar campañas culturales encaminadas a la convivencia sana y tránsito seguro en áreas comunes, respeto por las zonas de circulación y senderos peatonales.
- Realizar campañas educativas, para el respeto por las señales de seguridad Informativa, preventiva y de peligro, personal de mantenimiento y servicios generales, así como el autocuidado.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 12 de 13

- Realizar capacitaciones y campañas a los funcionarios en autocuidado y prevención de caídas al mismo nivel.
- Campaña colectiva de socialización de métodos de desplazamiento seguro dentro de instalaciones, para mitigar el factor de riesgo humano por movilización inadecuada.
- Instalación de señalización
- Sensibilización a funcionarios en el sitio de ocurrencia de Accidentes y áreas de circulación de personal difundiendo plegables, como actividades de lecciones aprendidas.

8.3. Intervención en Ambiente

- Campañas para el cuidado del mobiliario urbano interno, senderos peatonales, pisos y zonas verdes, de tal forma que se conserven pisos y zonas uniformes y libres de obstáculos que puedan ocasionar caídas por tropiezos a los ocupantes.
- Programas socio-culturales a mediano y largo plazo con la comunidad Universitaria en el empoderamiento de la imagen institucional.
- Implementar programa de orden y aseo institucional.
- Vincular de forma lúdica a la comunidad estudiantil en las jornadas de mantenimiento, embellecimiento, orden y aseo de la universidad.

9. INDICADORES


Los indicadores que son fuente de la medición para el presente programa, son los siguientes:

- Índice de frecuencia de Accidentes de Trabajo – IF.
- Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo – IS
- Índice de lesiones Incapacitantes – ILO
- Porcentaje de Mortalidad
- Tasa de ausentismo por Accidentes de Trabajo de caídas

Los cuales se pueden encontrar definidos en la Matriz de Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos que se anexan al presente programa, son aquellos que tienen relación directa para su implementación:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO DE RECTORÍA</small>	PROGRAMA		
	PREVENCIÓN DE CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL		
Código: PRG005SST	Fecha de Aprobación: 17-12-2018	Versión:01	Página 13 de 13

- Procedimiento para Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo.
PRO001SST
- Programa de Promoción y Prevención PROG003SST
- Estadística de accidentalidad, que se encuentra disponible en la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. BIBLIOGRAFIA

Norma Técnica Colombiana NTC 3701. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Principios para establecer un sistema de gestión bajo OSHAS – 18000 en el centro agroindustrial del Sena Regional Quindío. Henry Ortega Barrios, Héctor Mario Cáceres. Universidad Tecnológica de Pereira.

http://www.comiteparitario.usm.cl/wp-content/uploads/2014/05/sq_pr_fic_caidas1.pdf

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCIPCIÓN DEL CAMBIO
17-12-2018	01	Creación del documento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Seguridad y Salud en el Trabajo	Arnulfo Triana Rodríguez Subdirector de Personal	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector